



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/6g

D. ANDRÉS JARAMILLO MARTÍN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

2.1. Adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación 5.B.4. Adjunto a Dirección de Urbanismo.

Ac. 747/2018. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe-propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de Adjunto a Dirección de Urbanismo, código 5.B.4, suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Rico Pérez, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, con el sello de "intervenido y conforme" suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

2º.- Informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Nombramiento de funcionario de carrera para puesto de libre designación, Adjunto a Dirección de Urbanismo, código 5.B.4

En relación con el asunto se emite el siguiente informe:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 25 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 147, de 21 de junio de 2018, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de personal funcionario Adjunto a Dirección de Urbanismo con código número 5.B.4, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 159 de 2 de julio de 2018.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de 3 de agosto de 2018, se aprobó la prórroga de un mes para proceder a la adjudicación y nombramiento del candidato elegido para ocupar el puesto de trabajo 5.B.4, de Adjunto a Dirección de Urbanismo por el procedimiento de libre designación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 23 de julio de 2018; se han presentado 6 solicitudes y una vez examinadas las solicitudes y los respectivos currículum vitae se procede a formular la correspondiente propuesta.

El régimen jurídico por el que se rige la provisión de puestos de trabajo en la Administración Local viene recogido en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 168 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Título III del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

General del Estado y Disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.1 del R.D. 364/1995, se ha emitido Informe Propuesta por el Concejal delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2018, sobre la idoneidad del candidato propuesto para cubrir el puesto 5.B.4, en relación con los requisitos exigidos por las normas de aplicación.

El artículo 56.2 del citado R.D. 364/1995, establece que las Resoluciones de nombramiento de los puestos de libre designación, se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas por los distintos candidatos que optaron al puesto de trabajo y que pasan a relacionarse, con indicación de los puestos que ocupan y de su Administración de origen:

SOLICITANTE	PUESTO QUE OCUPA	ADMÓN. DE ORIGEN
1.- Alicia Ruiz Rodríguez.	Subjefa de Sección.- Técnico de Auditoría y Contabilidad.	Mº Hacienda-
2.-Luis Fernando Grande Prieto.	Técnico de Urbanismo	Ayto. de Collado Villalba
3.- Carmen Moreno Balboa.	Arquitecto / Jefe de Urbanismo	Ayto. Villanueva del Pardillo.
4.- José Antonio Abad Prieto.	Ingeniero Técnico / Arquitecto Técnico	Ayto. Las Rozas
5.- Eva A. Canales Fanarraga	Jefa Servicio Urbanismo	Ayto. Villaviciosa de Odón
6.- Javier Gavira Luzardo	Arquitecto Técnico	Ayto. de Granadilla de Abona.- Tenerife

Examinadas las referidas solicitudes, junto al currículum y documentación adjunta a las mismas, se ha comprobado a la vista de la Propuesta formulada por el Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno en fecha 7 de septiembre de 2018, que el candidato propuesto cumple con dichas determinaciones, se ha acreditado la condición de funcionario de carrera del mismo y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. También ha sido apreciada por el órgano competente la idoneidad y competencia técnica del mismo, según determinan las normas de aplicación.

El plazo para resolver el nombramiento está establecido en un mes, con posibilidad de prórroga de otro más, hasta un máximo de dos (56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de las Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado) cumpliéndose el primer mes en 23 de agosto de 2018, por lo que se aprobó por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018, la prórroga de un mes para proceder al nombramiento del candidato elegido para ocupar el puesto de trabajo de Director de Recursos Humanos por el procedimiento de libre designación.

A la vista del expediente queda acreditada la observancia del procedimiento debido y por consiguiente procede el nombramiento del candidato propuesto al efecto.

La competencia para resolver las convocatorias para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación y proceder al nombramiento, corresponde al Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de Régimen Local y artículo 41.14. b) del Real 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local a propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos por el Decreto del Alcalde número 3553, de 23 de diciembre de 2015, modificado por Decreto del Alcalde número 2574 de 28 de junio de 2018.

El nombramiento habrá de ser notificado al interesado en los términos legalmente establecidos, publicado en el tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos."

3º.- Propuesta de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo 5.B.4. suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación con código número 5.B.4. Adjunto a Dirección de Urbanismo y nombrar para ocupar el mismo al funcionario que a continuación se relaciona, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo:

D. JOSÉ ANTONIO ABAD PRIETO, con D.N.I. núm. 51064975-F.

Segundo: Publicar en el Tablón de Edictos, en la Web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Notificar al interesado a los efectos posesorios.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, URBANISMO
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
P.D. (Decreto 2574/2018, de 28 de junio)

Fdo.: Gustavo A. Rico Pérez

